

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El señor Ayudante Militar de Marina del Puerto Mazarrón comunica a este Gobierno, con fecha 28 del pasado mes, haber quedado incluido en el alistamiento de 1955 para reemplazo de 1956, con el número 46, Salvador Campillo Martín, hijo de Gregorio y de Marcelina, natural de Robregordo, nacido en 7 de marzo de 1936.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Reñentería.

(G. C.—2.294)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad en lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 2.º, concepto núm. 126, un suplemento de crédito, por 8.035,30 pesetas, «Para haberes del personal auxiliar, etc.»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—88)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública ex-

posición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de los corrientes, autorizando la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 60.000 pesetas, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, que será incorporado, en su capítulo X, artículo 10, a nuevo concepto, núm. 346-2, «Para organización de ciclos musicales de extensión cultural»; crédito a obtener del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—89)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 12 de los corrientes, autorizando la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 100.000 pesetas, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, que será incorporado, en su capítulo X, artículo 10, a nuevo concepto, núm. 339-2, «Para cooperar a gastos del Servicio Escolar de Alimentación del Ministerio de Educación Nacional»; crédito a obtener del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—90)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de pasarelas sobre el trozo 1.º del río Sar, en Padrón (La Coruña).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 198.716,71 pesetas.

La fianza provisional, a 3.975 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.284) (O.—26.951)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución y alcantarillado de Villaro (Vizcaya).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 608.337,02 pesetas.

La fianza provisional, a 12.167 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.250) (O.—22.948)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento de la acequia de los Frailes (Alicante). Derecho de tanteo concedido

al Sindicato de Riegos de Rojales por O. M. de 24 de enero de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.915.116,42 pesetas.

La fianza provisional a 33.727 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de junio de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.253) (O.—26.931)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora y acondicionamiento del camino de acceso al pantano de Villameca (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 327.361,86 pesetas.

La fianza provisional, a 6.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de junio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.254) (O.—26.932)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de enero de 1901, y procedente del depósito número 186.770, con los números 205.462 de entrada y 65.560 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Estanislao Sirera Fenollos, para garantía de su cargo de Agente de Aduanas, a la disposición del señor Administrador de Aduana del Grao (Valencia), por 8.475 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100, Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.261)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de doscientas veintiocho viviendas y urbanización en Carabanchel Bajo (Barrio Zofio), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto Argote y Fixa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones cuarenta mil setecientos treinta y una pesetas con veintidós céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cien mil cuatrocientas siete pesetas con treinta y un céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas mil ochocientos catorce pesetas con sesenta y dos céntimos.

II.—Plazos del Concurso-Subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (Paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en

el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, Gran Vía, 69, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.
- 10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C.

N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—2.288) (O.—26.950)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

NUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de trescientas setenta y seis viviendas y urbanización en Carabanchel Bajo (Barrio Zofio) 2.ª F, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto José María Argote y Miguel Fisac.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ochocientos ochenta y siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

II.—Plazo del Concurso-Subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefa-

tura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (Paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, Gran Vía, 69, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.
- 10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios

Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondiente intervenga.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—2.290) (O.—26.949)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, Organismo integrante del Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Trabajo, contra doña Carmen López Quecuty, casada con don Víctor Saria Stone, al amparo de la vigente ley Hipotecaria Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que, como de la propiedad de doña Carmen López Quecuty, se embargó el siguiente:

Barco, denominado «Victor Manuel», de las características siguientes: casco de madera, 11,80 m. de eslora; 3,20 m. de manga; 1,20 m. de puntal; 12,50 Tm. de registro bruto y 10,20 de registro neto; equipado con un motor «Mercedes-Benz», Diesel, de tres cilindros, 800/1.000 revoluciones por minuto; potencia media de 35 HP, y consumo medio de siete litros de gas-oil por hora. Inscrito al folio tres mil doscientos cinco de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Capitanía del Puerto de Caramiñal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la referida embarcación, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante la Sala audiencia de este Juzgado, y ante el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de la ciudad de Vigo, el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada en la cláusula especial segunda de la póliza de préstamo número trescientos sesenta y uno, debiéndose consignar para poder tomar parte en el acto previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre

los dos rematantes, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

La embarcación expresada hipotecada y embargada se saca a la venta sin suplir previamente la falta de titulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Vigo, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Pontevedra, a cuyo fin se expide, en la primera de dichas capitales, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—2.256)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en su propio nombre, contra don Mariano Daganzo Martínez, sobre jura de cuenta, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un mostrador para bar, en piedra de mármol gris y blanco, de cinco metros de largo por uno de ancho, con instalación de cuatro grifos y serpentín para cerveza, provisto de cámara corriente para refrigerado, y todo ello en regular estado de conservación.

Siete mesas para bar, en madera, de tapa cuadrada, y de las llamadas de tijera, también en mal estado de conservación.

Trece mesas con tapa de mármol, también para bar, y encuadrado, con pie de hierro fundido, en regular estado de conservación.

Cuarenta sillas en madera curvada, y en muy mal estado de conservación.

Un reloj de pared, marca «Coppel».

Un aparato de radio, marca «Ascar», de cinco válvulas, provisto del correspondiente elevador-reductor de corriente, ambos en mal estado de conservación y regular de funcionamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ocho mil cien pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder de la esposa del demandado, doña Victoria Cebolla Peñaranda, domiciliada en Meiorada del Campo, «Bar Victoria», donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.260)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Enriqueta Costa Martínez, natural de Molina de Aragón, hija de Enrique y de Dolores, que falleció en estado de soltera el día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la que reclaman la herencia sus tres hermanos de doble vínculo llamados Dolores, Manuel y Pilar Costa Martínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, a reclamarlo dentro de treinta días.

Así lo he acordado en expediente promovido por el hermano de la causante, don Manuel Costa Martínez.

Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.264)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan de Dios Cepiel Brea, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herretero, contra doña Mauricia Vicente (viuda de don Manuel Méndez), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la ejecutada:

Una balanza, marca «Morba», de mostrador, de ocho kilogramos de fuerza, número 853, valuada en mil pesetas.

Otra, de la misma fuerza y marca, número 548, valuada en mil pesetas.

Otra, de la misma fuerza, número 62.344, valuada en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», modelo número 1, número 52.816, valuada en seis mil quinientas pesetas.

Una máquina de picar carne, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca «Alexanwerh», para fábrica de embutidos, valuada en trece mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día uno del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder de la ejecutada, calle avenida del Generalísimo Franco, dieciséis y dieciocho, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.255)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo, con tablero de madera, cuatro grifos, lebrillos dos y cámara forrada de cinc.

Un aparato gramola con pickú y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis

lámparas, con receptor de corriente y alta voz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera, y cinco conos de barro, de doce a catorce arrobas.

Una estantería con tres tableros. Los derechos de traspaso del negocio industrial del bar-taberna, titulado «La Chopera», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.262)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia de don Diego Pacheco Picazo, por la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, contra don Gonzalo Bajo Barilonga, doña Concepción Acedo, doña Matilde Crespo y doña Ana Navia y sus hijas Carmen y Juana Díaz, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, por la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, contra don Gonzalo Bajo Barilonga, doña Concepción Acedo López, doña Matilde Crespo Cámara, las dos asistidas de sus esposos, y doña Ana Navia Cortés y sus hijas Carmen y Juana Díaz, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto segundo izquierda de la casa número diecinueve de la calle de Andrés Borrego, de esta capital, el cual deberá ser dejado libre y a disposición de su dueña por todos sus ocupantes en el término de seis meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, quedando apercibidos los demandados que, de no hacerlo, serán lanzados judicialmente y a su costa, y por ser preceptivo debo condenar y condeno a los demandados al pago, por partes iguales, de las costas del presente proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que le sirva de notificación en forma a don Gonzalo Bajo Barilonga, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.263)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por resolución de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Isidro Méndez García, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia

dictada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en una máquina de escribir, portable, marca «Hispano Olivetti», n.º 271.742, en uso corriente; cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en la persona del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Pamplona, número veinte, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dos de junio próximo, y su hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—10.818)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de providencia de este día, del señor Juez municipal número seis, de esta capital, dictada en el expediente número doscientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido contra Juan Jiménez Nicolás, para exacción de la multa de mil ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Murcia, se ha acordado sacar a nueva primera subasta pública, por quiebra de la anterior, una máquina peladora, con motor eléctrico acoplado «Solenry», en buen uso, y dos calderas de hierro para freír patatas, también en buen uso, tasados en tres mil pesetas, que se encuentran depositados en poder del apremiado señor Jiménez, en la calle de Guzmán el Bueno, número sesenta y tres.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.243)

(B.—6.755)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y dirigida por el Letrado don Federico Argote y Cremades, contra don Rufino González, don Venancio Cuesta Gil, representado éste por el Procurador don

Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Félix del Olmo, y contra don José Crespo Rivas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y dirigida por el Letrado don Federico Argote Cremades, contra don Rufino González, don Venancio Cuesta Gil, éste representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Félix del Olmo Pastor, y contra don José Crespo Rivas, éste y el primero declarados en rebeldía, cuyas circunstancias personales no constan, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña Purificación Trueba Rodríguez, que ha sido defendida por el Letrado don Federico Argote, contra don José Crespo Rivas, don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil, este último representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y asimismo defendido por el Letrado don Félix del Olmo Pastor, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la clase primera, número 0024548, referente al piso segundo derecha, hoy cuarto derecha, de la finca urbana número once de la calle Benito de Castro, de esta capital; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don José Crespo Rivas, don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil, a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho cuarto, dejándolo a la libre disposición de la demandante, pues de no verificarlo serán lanzado de él, con expresa imposición a los mismos de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Rufino González y don José Crespo Rivas, se les notificará esta resolución en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia a los demandados en rebeldía don Rufino González y don José Crespo Rivas, en los autos de que se ha hecho mérito y que se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—2.257)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Mariano Aparicio Garijo, el actor representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

La mesa de madera, de escritorio, con tres cajones, en buen estado, doscientas setenta y cinco pesetas.

Un sillón de madera, con asiento de anea, cuarenta pesetas.

Seis sillas de madera, con asientos también de anea, talladas en su respaldo, doscientas diez pesetas.

Cinco sillas, también de madera y asientos de anea, con listones en el respaldo, colocados verticalmente, ciento veinticinco pesetas.

Una mesa alargada de comedor, de metro y medio de larga, aproximadamente, y ochenta centímetros de altura, en regular uso, ciento setenta y cinco pesetas.

Un armario aparador con dos cajones y un apartamiento en la parte inferior, y en la superior dos estantes para colocar los objetos propios de este mueble, cuatrocientas veinticinco pesetas.

Una lámpara, cuarenta pesetas.

Una cómoda con cinco cajones, en regular estado, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un tocador con dos cajones, en regular estado, cincuenta pesetas.

Seis sillas más de asiento de anea, en regular estado, doscientas diez pesetas.

Un platero de madera, setenta y cinco pesetas.

Una máquina de coser, vieja, marca «Neuman», ciento setenta y cinco pesetas.

Un baúl, tamaño regular, viejo, veinticinco pesetas.

Una cantarera capaz para tres envases, de madera, en buen estado, setenta y cinco pesetas.

Seis cuadros con marco de madera, con sus cristales correspondientes, tamaño pequeño, ciento ochenta pesetas.

Un arca de madera, vieja, pero en buen estado, setenta y cinco pesetas.

Total, dos mil quinientas treinta y tres pesetas.

Para que tenga lugar la subasta, que se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el lugar donde se encuentren los bienes, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once de la mañana, Sala audiencia, que se halla instalada en esta capital, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el sitio destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, haciéndose saber que los bienes se hallan en poder del demandado, en su domicilio, calle de Antonio Garijo, número diecisiete, del pueblo de Montoro.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.265)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Leoncio Meléndez Espada, representado por el Procurador señor Bustamante, contra doña Encarnación Clemente Guerrero, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Un tresillo, estilo moderno, tapizado en pana color verde oscuro.

Dos sillas, del mismo tapizado, haciendo juego.

Un mueble bar, estilo Isabelino.

Una mesa, haciendo juego con el tresillo, con luna cristalina en la tapa.

Un aparato de radio con pic-kúp, marca «Clarión», número 1.465/R. A. 55, de seis lámparas.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuatro mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juz-

gado, carrera de San Francisco, dieciséis de mayo del próximo día treinta y uno del actual, a las trece horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma expresada; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en su domicilio, General Mola, doscientos cincuenta y cuatro, primero E, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.258)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Departamento Marítimo de El Ferrol del Gaudillo.—Trozo de la capital

Relación nominal, foliada y filiada de los individuos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1956, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 1/56.—Nombres y apellidos: Agustín José Aguirre Peris.—Nombres de los padres: Agustín y Josefa.—Naturaleza: Madrid.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 6 agosto 1936.

Folio S/S: 29/56.—Nombres y apellidos: Cipriano Andrés Alberquilla.—Nombres de los padres: Celedonio y Angela.—Naturaleza: Galapagar.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 25 noviembre 1936.

Folio S/S: 140/56.—Nombres y apellidos: Avelino Serna Marcano.—Nombres de los padres: Avelino y María Fe.—Naturaleza: Madrid.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 16 agosto 1936.

Santander, 30 de abril de 1955.—El segundo Comandante y Jefe del Detall, Félix Bastarreche.

(G. C.—2.061)

(B.—6.520)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1956, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 7.—Folio 136/954.—Antonio Alvarez y Gutiérrez, hijo de Antonio y Socorro, natural de Madrid, nacido el día 28 de agosto de 1936.

Número 46.—Folio 193/954.—Diego Miranda García, hijo de Manuel y de Fidela, natural de Madrid, nacido el día 11 de marzo de 1936.

Número 72.—Folio 135/954.—Angel Fernández Soriano, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), nacido el día 11 de julio de 1936.

Sevilla, a 30 de abril de 1955.—El segundo Comandante, Jefe del Detall, P. O., Manuel Romero.

(G. C.—2.116)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 63